



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PEDROSA DE DUERO

Información pública relativa a la aprobación inicial de las Normas Urbanísticas Municipales de Pedrosa de Duero (Burgos)

Aprobadas inicialmente las Normas Urbanísticas Municipales por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 22 de septiembre de 2011, de conformidad con el artículo 53.5 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y con los artículos 154 y 155 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública por plazo de dos meses, a contar desde el siguiente al de publicación del último de los anuncios.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales, en horario de oficina, o en la página web del Ayuntamiento de Pedrosa de Duero, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Se suspende el otorgamiento de las licencias urbanísticas en las áreas previstas en el artículo 156 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

Pedrosa de Duero, 30 de septiembre de 2011.

La Alcadesa,
Juana González Carrascal